



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

**Sesión Extraordinaria
14 de junio de 2018**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:30 once treinta horas del día 14 catorce de junio de 2018 dos mil dieciocho, en la oficina del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en el piso 7 del inmueble localizado en la Avenida Niños Héroes No. 2409 de esta ciudad, y de conformidad con los artículos 17, 18.2, 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior, convocada y presidida por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y por tanto, Presidente del Comité de Transparencia, teniendo por objeto dentro de la misma: analizar la solicitud de acceso a la información folio. 01733718, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el 8 de abril del 2018 y recibida por este Órgano Técnico el 09 de abril del 2018; así como la procedencia de clasificación de información al respecto.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité requirió al Mtro. Álvaro Ramírez Rodríguez para que, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité, mismo que dio fe de la presencia de los ciudadanos Jorge Alejandro Ortiz Ramírez en su carácter de Presidente y Carlos Omar Barroso Sánchez en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno e Integrante del Comité.

El Presidente del Comité declaró la existencia de cuórum y abierta la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de cuórum.
- 2.- Clasificación de información, respecto de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el Folio. 01733718, con número de expediente interno 96/18, consistente en:





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

“Pido esta información en archivo Excel, como datos abiertos, por el Sistema Infomex o a mi correo electrónico registrado. I Pido se me informe lo siguiente de 2007 a hoy en día, sobre los resultados de las auditorías de este sujeto obligado, por cada institución auditada:

- a) Institución auditada
- b) Año de la auditoría
- c) Año del ejercicio auditado
- d) Montos observados –desglosando el monto por cada tipo de irregularidad hallada-
- e) Montos que ya solventó la institución auditada
- f) Montos que no han sido solventados por la institución auditada” (sic).

3.- Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos



Existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

El Presidente le solicita al Secretario, dé cuenta a este Comité, respecto del segundo punto del orden del día, quien procede a establecer lo siguiente:

Antecedentes

1).- Por solicitud de información presentada el 08 de abril del 2018, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo folio 01733718 y recibida por este Órgano Técnico el 09 de abril del 2018, mediante la cual el C. Luis Alberto Herrera Álvarez solicitó:

“Pido esta información en archivo Excel, como datos abiertos, por el Sistema Infomex o a mi correo electrónico registrado. I Pido se me informe lo siguiente de 2007 a hoy en día, sobre los resultados de las auditorías de este sujeto obligado, por cada institución auditada:

- a) Institución auditada
- b) Año de la auditoría
- c) Año del ejercicio auditado
- d) Montos observados –desglosando el monto por cada tipo de irregularidad hallada-
- e) Montos que ya solventó la institución auditada





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

f) Montos que no han sido solventados por la institución auditada" (sic).

II).- Se admitió dicha solicitud, toda vez que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 79 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III).- En consecuencia, la Unidad de Transparencia de esta Auditoría Superior dio respuesta al Solicitante el 19 de abril de 2018.

IV).- Derivado de la respuesta, el Solicitante se inconformó el día 11 de mayo del 2018 y recurrió la respuesta ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Recurso de Revisión que fue admitido por el Instituto el 18 de mayo de 2018 y notificado a esta Auditoría Superior del Estado el 22 de mayo de 2018, para efecto de rendir el informe a que alude el artículo 100 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V).- Analizando el estado actual de la información solicitada, se advierte que parte de la misma, se integra por información contenida en diversas Cuentas Públicas que aún no cuentan con resolución final por parte del Congreso del Estado de Jalisco y que a su vez, no han sido publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", tal y como se desprende del informe emitido por el área de Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de este Órgano Técnico que a la letra dice:



Por este conducto en atención a su memorándum número 0278/2018, recibido en este despacho a mi cargo con fecha 12 de junio del año en curso, remito a usted el listado de los informes remitidos por este órgano técnico al H. Congreso del Estado de Jalisco y que a la fecha han sido dictaminados y publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

MUNICIPIO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1. ACATIC	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
2. ACATLÁN DE JUAREZ	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub			
3. AHUALULCO DE MERCADO	Pub	Pub	Pub		Pub			Pub		Pub	
4. AMACUECA	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
5. AMATITÁN	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub		Pub	
6. AMECA	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub			
7. ARANDAS	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub		





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DE JALISCO

8. ATEMAJAC DE BRIZUELA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub				
9. ATENGO	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub			
10. ATENGUILLO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			
11. ATOTONILCO EL ALTO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
12. ATOYAC	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub		
13. AUTLÁN DE NAVARRO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub		
14. AYOTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub		
15. AYUTLA	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub		
16. BOLAÑOS	Pub	Pub	Pub		Pub						
17. CABO CORRIENTES	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
18. CAÑADAS DE OBREGÓN	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
19. CASIMIRO CASTILLO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
20. CIHUATLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	
21. COCULA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	
22. COLOTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			
23. CONCEPCION DE BUENOS AIRES	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
24. CUAUTILÁN DE GARCÍA B.	Pub	Pub	Pub	Pub					Pub		
25. CUAUTLA	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub			Pub		
26. CUQUIÓ	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	
27. CHAPALA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				
28. CHIMALTITÁN	Pub	Pub					Pub	Pub	Pub		
29. CHIQUILISTLÁN	Pub	Pub	Pub		Pub		Pub				



[Handwritten signature]







ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DE JALISCO

30. DEGOLLADO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	
31. EJUTLA	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub			
32. EL ARENAL	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub			
33. EL GRULLO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub	
34. EL LIMÓN	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub				
35. EL SALTO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub		
36. ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Pub	Pub	Pub		Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	
37. ETZATLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub						
38. GÓMEZ FARIAS	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
39. GUACHINANGO	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub				Pub
40. GUADALAJARA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	
41. HOSTOTIPAQUILLO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub			
42. HUEHUICAR	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub			
43. HUEJUQUILLA EL ALTO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	
44. IXTLAHUACÁN DE LOS	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
45. IXTLAHUACÁN DEL RÍO	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub		Pub			
46. JALOSTOTILÁN	Pub	Pub		Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
47. JAMAY	Pub	Pub	Pub			Pub					
48. JESÚS MARÍA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
49. JILOTLÁN DE LOS DOLORES	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub
50. JOCOTEPEC	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
51. JUANACATLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				
52. JUCHITLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub			



[Handwritten signature]





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

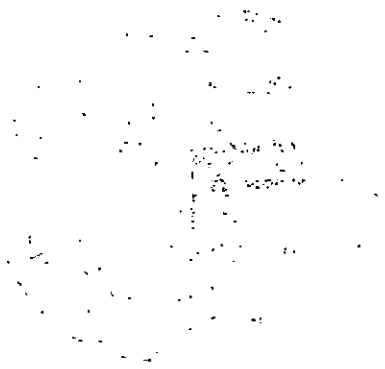
GOBIERNO DE JALISCO

53. LA BARCA	Pub	Pub				Pub					
54. LA HUERTA	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	
55. LA MANZANILLA DE LA PAZ	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub			
56. LAGOS DE MORENO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub		
57. MAGDALENA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub			
58. MASCOTA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub						
59. MAZAMITLA	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub				Pub	
60. MEXTICACÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
61. MEZQUITIC	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub			
62. MIXTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub						
63. OCOTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
64. OJUELOS DE JALISCO	Pub	Pub	Pub	Pub					Pub	Pub	
65. PIHUAMO	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
66. PONCITLÁN	Pub	Pub	Pub		Pub			Pub		Pub	
67. PUERTO VALLARTA	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub		
68. QUITUPÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
69. SAN CRISTÓBAL DE LA B.	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub		
70. SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub		
71. SAN GABRIEL	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub	
72. SAN IGNACIO CERRO GORDO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
73. SAN JUAN DE LOS LAGOS	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub			Pub	



[Handwritten signature]







ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DE JALISCO

74. SAN JUANITO DE ESCOBEDO												
75. SAN JULIÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
76. SAN MARCOS	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub						
77. SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub				
78. SAN MARTÍN HIDALGO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				
79. SAN MIGUEL EL ALTO	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub				
80. SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	Pub	Pub	Pub				Pub	Pub	Pub	Pub		
81. SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub				
82. SANTA MARIA DEL ORO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				
83. SAYULA	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub		Pub			
84. TALA	Pub	Pub	Pub	Pub						Pub		
85. MALPA DE ALLENDE	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub				
86. TAMAZULA DE GORDIANO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub			
87. TAPACHA	Pub	Pub					Pub	Pub	Pub	Pub		
88. TEGALTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub			
89. TECOLOTÁN	Pub	Pub	Pub				Pub		Pub			
90. TECHALUTA DE MONTENEGRO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub				
91. TENAMAXTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub	Pub	Pub	
92. TEOCALICHE	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub		Pub		
93. TEOCUITATLÁN DE CORONA	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub				



Handwritten signature







ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DE JALISCO

94. TEPATITLÁN DE MORELOS	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub		
95. TEQUILA	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub			
96. TEUCHITLÁN	Pub	Pub	Pub					Pub		
97. TIZAPÁN EL ALTO	Pub	Pub	Pub							Pub
98. TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
99. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub			
100. TOLIMÁN	Pub	Pub			Pub					Pub
101. TOMATLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub		
102. TONALÁ	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub	Pub		Pub
103. TONAYA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
104. TONILA	Pub	Pub	Pub	Pub						
105. TOTATICHE	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
106. TOTOTLÁN	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
107. TUXCACUESCO	Pub	Pub	Pub	Pub			Pub	Pub	Pub	
108. TUXCUECA	Pub	Pub	Pub		Pub			Pub	Pub	
109. TUXPAN	Pub	Pub	Pub		Pub			Pub		
110. UNIÓN DE SAN ANTONIO		Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub		Pub
111. UNIÓN DE TULA	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			
112. VALLE DE GUADALUPE	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub	Pub	
113. VALLE DE JUÁREZ	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub
114. VILLA CORONA	Pub	Pub	Pub			Pub				Pub
115. VILLA GUERRERO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub			



Handwritten signature





ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

GOBIERNO DE JALISCO

116. VILLA HIDALGO	Pub	Pub	Pub		Pub	Pub	Pub				
117. VILLA PURIFICACIÓN	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub		Pub	Pub	Pub	
118. YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	Pub	Pub	Pub	Pub		Pub					
119. ZACOALCO DE TORRES	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	
120. ZAPOPAN	Pub	Pub				Pub	Pub	Pub			
121. ZAPOTILIC	Pub	Pub				Pub		Pub		Pub	
122. ZAPOTITLÁN DE VADILLO	Pub	Pub	Pub					Pub			
123. ZAPOTLÁN DEL REY	Pub	Pub	Pub	Pub				Pub	Pub		
124. ZAPOTLÁN EL GRANDE	Pub	Pub		Pub			Pub	Pub	Pub		
125. ZAPOTLANEJO	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub	Pub



- Poder Ejecutivo del Estado E.F. 2006 **(Publicado)**
- Comisión Estatal del Agua E.F. 2006 **(Publicado)**
- Congreso del Estado E.F. 2006
- Instituto de Transparencia e información Pública del Estado E.F. 2006 **(Publicado)**
- Universidad de Guadalajara E.F. 2006
- CAPECE 2006 **(Publicado)**
- Comisión Estatal de Derechos Humanos E.F. 2006 **(Publicado)**
- Consejo General del Poder Judicial E.F. 2006
- Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco E.F. 2006 **(Publicado)**
- Instituto Electoral del Estado E.F. 2006
- Procuraduría de Desarrollo Urbano E.F. 2006 **(Publicado)**
- Tribunal Electoral del Poder Judicial E.F. 2006 **(Publicado)**







GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Año 2008

- Poder Ejecutivo del Estado d Jalisco. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Programa de Desarrollo Forestal del Estado. E.F. 007 **(Publicado)**
- CAPECE E.F. 2007 **(Publicado)**
- Comisión estatal del Agua. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Instituto Cultural Cabañas. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Instituto Jalisciense de Cancerología. E.F.2007 **(Publicado)**
- Unidad estatal de Protección Civil. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Universidad Tecnológica de Jalisco. E. F. 2007 **(Publicado)**
- Fideicomiso Consejo d a Zona metropolitana de Guadalajara. E.F. 2007
- Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones de los Servidores Públicos de Base del Hospital Civil. E.F 2007 **(Publicado)**
- Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Instituto estatal para la Educación de los Adultos. E.F. 2007 **(Publicado)**
- Fondo Estatal de ciencia y Tecnología E.F. 2007 **(Publicado)**

Año 2009



- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. E.F. 2008 **(Publicado)**
- Universidad de Guadalajara. E.F. 2008 **(Publicado)**
- Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. E.F. 2008 **(Publicado)**
- Instituto Técnico Superior el Grullo. E.F.2008 **(Publicado)**
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. E. F. 2008

Año 2010

- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. E.F. 2009
- Consejo Económico y Social del estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad E.F. 2009 **(Publicado)**
- Comisión Estatal de Derechos Humanos E.F. 2009
- Consejo de la Judicatura E.F. 2009
- Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco E.F. 2009 **(Publicado)**
- DIF Guadalajara E.F. 2009
- Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco E.F. 2009 **(Publicado)**
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco E.F. 2009
- Poder Legislativo E.F. 2009
- Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco E.F. 2009
- Universidad de Guadalajara E.F. 2009 **(Publicado)**







GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Año 2011

- Poder Ejecutivo del estado de Jalisco. E.F.2010
- Consejo estatal para el fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud. E.F. 2010 **(Publicado)**
- Poder legislativo del Estado de Jalisco. E.F. 2009
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. E.F. 2010 **(Publicado)**
- Supremo tribunal de Justicia del Estado. E.F.2010 **(Publicado)**
- Organismo coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público. E.F. 2010 **(Publicado)**
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social. E.F. 2010
- Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los juegos Panamericanos. E.F. 2010
- Instituto Jalisciense de la Juventud. E.F. 2010
- Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. E.F. 2010
- Instituto de Pensiones del Estado. E.F. 2010 **(Publicado)**
- Fideicomiso del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. E.F. 2010
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. E.F. 2010
- Sistema Tren Eléctrico. E.F. 2010



- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. E.F 2011
- Poder Legislativo E.F. 2011
- COPAG E.F. 2011 **(Publicado)**
- CODE E.F. 2011 **(Publicado)**
- FINDE E.F. 2011 **(Publicado)**
- SIAPA E.F. 2008
- SIAPA E.F. 2009

Año 2013

- Poder Ejecutivo
- CAPECE E.F. 2012
- COPAG E.F. 2012
- Instituto Jalisciense de Asistencia Social. E.F. 2012
- Instituto de transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco E.F. 2012
- CODE E.F. 2012 **(Publicado)**
- Instituto Electoral del estado de Jalisco. E.F. 2012
- Poder Legislativo E.F. 2012
- Finde E.F. 2012 **(Publicado)**
- Instituto Tecnológico de Tamazula. E.F.2012





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Año 2014

- Poder Ejecutivo. E.F. 2013 **(Publicado)**
- Instituto de Pensiones del Estado. E.F. 2013 **(Publicado)**
- Sistema de Tren Eléctrico. E.F. 2013
- Hogar Cabañas. E.F. 2013
- Instituto Jalisciense de las Mujeres. E.F. 2013
- Consejo de la Judicatura. E.F. 2013 **(Publicado)**
- Instituto de Pensiones del estado. E.F. 2013 **(Publicado)**
- Instituto Superior de Tequila. E.F. 2013

Año 2015

- Poder Ejecutivo E.F. 2014
- Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado. E.F. 2014 **(Publicado)**
- Congreso del estado. E.F. 2014
- Organismo operador del Parque de la Solidaridad 2014 **(Publicado)**
- Universidad de Guadalajara. E.F. 2014 **(Publicado)**
- Tribunal de lo Administrativo. E.F. 2014 **(Publicado)**
- Procuraduría de Desarrollo Urbano. E.F. 2014



Año 2016

- Poder Ejecutivo E.F. 2015 **(Publicado)**
- CESJAL E.F. 2015 **(Publicado)**
- Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Consejo Estatal de Promoción Económica. E.F. 2015
- Comisión Estatal de Derechos Humanos. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado. E. F.2015 **(Publicado)**
- Servicios y Transportes. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Congreso del Estado. E.F. 2015 **(Publicado)**
- Sistema de Transporte Colectivo. E.F. 2015

Año 2017

- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco E.F. 2016
- Instituto Jalisciense del Emprendedor E.F. 2016
- Comisión Estatal de Derechos Humanos E.F. 2016
- Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco E.F. 2016
- Fondo Jalisco de Fomento Empresarial E.F. 2016







GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

- Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital E.F. 2016
- Instituto de Pensiones del Estado E.F. 2016
- Sistema de Tren Eléctrico Urbano
- Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco E.F. 2016
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco E.F. 2016
- Consejo estatal para el Fomento Deportivo E.F. 2016
- Instituto de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco E.F. 2016
- Sistema Jalisciense de Radio y Televisión E. F. 2016
- Congreso del Estado de Jalisco E.F. 2016...".

por lo cual, las Cuentas Públicas de los Entes Auditables y sus ejercicios fiscales que carecen de la leyenda "Pub" o "Publicado", así como las referentes al ejercicio fiscal 2017, se advierte, pueden encuadrar en los supuestos de información reservada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17.1 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es por ello que con fundamento en el artículo 18 de la misma ley, corresponde a este Comité de Transparencia, resolver sobre la reserva de dicha información, a través de la **prueba de daño**:

a).- La información solicitada se encuentra prevista en alguna de las hipótesis de reserva que establece la ley;



Del análisis a la información solicitada, se tiene que dicha información es reservada; toda vez que en materia de derecho a la información pública, y de conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra en los supuestos de aplicación de la Reserva de la Información, asimismo se observa de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el artículo 35-Bis fracción II último párrafo, que *"La Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones hasta que rinda los informes a que se refiere este artículo y los ordenamientos en la materia; la ley establecerá las sanciones aplicables a quienes infrinjan esta disposición;"*.

En observancia de lo establecido por el artículo 3.2 fracción II inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el diverso 17.1 fracción X de la invocada norma que señala *"La considerada como reservada por disposición legal expresa"*, se debe atender a lo establecido por los artículos de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (legislación que es aplicable a las Cuentas Públicas en cuestión, atendiendo a lo señalado en el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios) que a continuación se citan: artículo 65 (respecto de la revisión, examen y auditoría, de las cuentas públicas o estados financieros en conocimiento de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco) que dispone *"La información y datos que para el cumplimiento de lo previsto en este capítulo se proporcionen, estarán afectos exclusivamente al objeto de esta ley y se estimarán como reservados al acceso al público hasta en tanto no se hayan aprobado las cuentas públicas o estados financieros de manera definitiva."*, artículo 90 fracción IX







GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

(respecto a la prohibición expresa, so pena de incurrir en responsabilidad) que señala "Los servidores públicos de la Auditoría Superior, cuando hagan del conocimiento de terceros, difundan o permitan el acceso a la información reservada que tengan bajo su custodia por el ejercicio de sus atribuciones, la cual deberá utilizarse sólo para los fines a que se encuentra afecta;", pues es fácilmente advertible del texto de los dispositivos legales previamente citados, la prohibición expresa de la publicación de la información solicitada.

Es importante establecer que la aprobación de manera definitiva de una cuenta pública, aludida por el numeral 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, no sucede sino hasta el momento en que el Pleno del Congreso del Estado así lo resuelve, con fundamento en el artículo 84 del mismo cuerpo de leyes que dice "La Auditoría Superior remitirá el informe final de las cuentas públicas o los estados financieros al Congreso del Estado, para su revisión y fiscalización. El Congreso del Estado aprueba o rechaza los mismos, en los términos de la presente ley...", asimismo con fundamento en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 de la multicitada ley, encontramos que el Congreso del Estado y su Comisión de Vigilancia, tienen (en los casos aplicables) la facultad de regresar los informes finales con observaciones a la Auditoría Superior; es en consecuencia, que se considera que no ha finalizado el proceso de revisión y fiscalización, ni que existe aprobación definitiva de cuenta pública, en tanto no lo determine así el Pleno del Congreso del Estado, siendo el caso específico de las Cuentas Públicas señaladas, en virtud de que no se han aprobado en definitiva.



Asimismo, se atiende a lo establecido por el Sistema de Información Reservada con reconocimiento número 99, otorgado por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mediante el cual se establece que la información que integra a las cuentas públicas, se considera como información reservada.

b).- La divulgación de dicha información atente efectivamente el interés público protegido por la ley, representando un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad estatal;

La divulgación de las cuentas públicas antes de ser aprobadas por el Congreso del Estado, atentaría el interés público protegido por la ley, derivado de que se trata de información reservada para esta Auditoría Superior, tal y como lo establece el artículo 35-Bis fracción II último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el cual dispone que la Auditoría Superior del Estado deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones. Así también el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que se estima reservada al acceso al público toda la información respecto de las cuentas públicas o estados financieros en conocimiento de la Auditoría Superior, en tanto no sean aprobadas de manera definitiva por el Congreso.

Por lo que el riesgo es real, demostrable e identificable.







GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

c).- El daño o el riesgo de perjuicio que se produciría con la revelación de la información supera el interés público general de conocer la información de referencia;

Efectivamente, ya que la información que integra a las cuentas públicas en comento, se estima reservada para esta Auditoría Superior por los ordenamientos citados en la presente, y al publicarla u otorgarla antes de su aprobación por parte del Congreso del Estado, el perjuicio provocado sería mayor al interés público de conocerla, asimismo se estaría contraviniendo lo dispuesto por los cuerpos de leyes invocados en la presente prueba de daño, mismos que son de observancia general, lo cual generaría además, un daño y perjuicio al interés público y al estado de derecho.

d).- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio;

El tiempo de reserva se adecua al principio de proporcionalidad, derivado de que la información tiene carácter de reservado únicamente durante su revisión y se hace pública una vez que cuenta con la resolución del Congreso del Estado. Sin que en la especie se advierta la existencia de un medio menos restrictivo que pueda ser aplicado en relación con el tema que se analiza.

Habiendo sido analizado el caso concreto, resulta procedente negar la información parcialmente, por lo que ve a la información contenida en todas las Cuentas Públicas que aún no cuentan con resolución final y publicación por parte del Congreso del Estado de Jalisco, en virtud a que la misma es información reservada.



Analizados los puntos de la prueba de daño desarrollados en párrafos que anteceden, se considera que de los mismos se satisfacen las hipótesis al efecto establecidas por los artículos 17.2 fracción II inciso b) y 17.1 Fracción X, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, destacando que de la misma manera, se acreditan exhaustivamente los extremos legales previstos en el artículo 18 numeral 1, fracciones I, II, III y IV así como su numeral 2, de la citada Ley.

Ahora bien, en relación con el periodo de reserva al cual deberá sujetarse la información analizada, contenida en las Cuentas Públicas señaladas en la Fracción V del apartado de Antecedentes, los suscritos consideramos que deberá prevalecer la reserva, hasta el momento en que exista resolución respecto a dichas Cuentas Públicas, por parte del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior y expuesta que fue en la mesa la documentación que sustenta lo anterior, el Presidente pone a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de la clasificación propuesta por la Unidad de Transparencia, aprobándose por voto unánime de sus tres integrantes la clasificación de la información, ordenándose reservar la información correspondiente dentro de la solicitud de Información folio. 01733718.

[Firma manuscrita]





GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

3.- No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Comité da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 14 catorce de junio de 2018, levantándose para constancia la presente acta, firmándola quienes en ella intervinieron.

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco
y Presidente del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Mtro. Álvaro Ramírez Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Carlos Omar Barroso Sánchez

Titular del Órgano de Control Interno
e Integrante del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



[Firma manuscrita]

MTRO. SINHUE NAVARRO GTZ. HERMOSILLO.

